



AYUNTAMIENTO DE MILLANES DE LA MATA (CÁCERES)

NIF: P-1012500-C

c/ San Francisco, 58; Teléfono: 92753 05 25 C. P.: 10394

e-mail: millanes@campoaranuelo.org

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15/04/2019, se ha convocado procedimiento ordinario de concurso por valoración para la adjudicación en régimen de alquiler de la vivienda propiedad de la Junta de Extremadura, sita en la c/Emigrantes, 14 de esta localidad.

Los interesados en tomar parte en el procedimiento deberán presentar en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o por cualquier otro medio de los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, la siguiente documentación:

- Solicitud en modelo oficial aprobado por la Dirección de Vivienda y que se facilitará en el Ayuntamiento.
 - 2. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:
- a) Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Residencia o Trabajo, en su caso, del solicitante y personas mayores de dieciocho años que convivan con él.
 - b) Libro de Familia.
- c) Certificado de Empadronamiento, en el que se haga constar los tiempos de residencia efectivos en el municipio de todos los miembros de la unidad familiar.
- d) Documentos acreditativos del nivel de ingresos del solicitante y del resto de los miembros del núcleo familiar, en la forma prevista en el artículo 8.2 del Decreto 115/2006.
- e) Certificado expedido por el Instituto Español de Emigración, representación diplomática o consular, cuando se trate de emigrantes que deseen retornar al municipio de origen.
- f) Declaración responsable de no haber resultado ninguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante, adjudicatario de vivienda de promoción pública.
- g) Declaración responsable de bienes de los que la unidad familiar sea propietaria, o por cualquier otro título, use o disfrute.
- h) Resguardos originales de solicitudes de vivienda anteriores, debidamente sellados y registrados, a fin de acreditar la antigüedad como solicitante.
- i) Certificado del Registro de la Propiedad acreditativo de los bienes inmuebles registrados a nombre del solicitante y de todos los miembros de su unidad familiar.

Millanes de la Mata, a fecha de la firma electrónica

El Secretario,

Fdo: Máximo Serrano Regadera

